

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: REVOCA DECRETO ALCALDICIO N°30/2025 Y
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°65/2025,
SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00066/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 14 de octubre 2024, que Ordena instruir Investigación Sumaria.
2. El Decreto Alcaldicio N°30 de fecha 08 de enero 2025 que instruye cambio de Investigador Sumarial
3. El Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 15 de enero 2025, que revoca Decreto Alcaldicio N°30/2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
5. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. La Ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
8. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

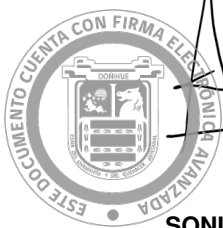
CONSIDERANDO:

1. Que, la omisión de antecedentes por parte de la Administración Activa en la dictación del acto administrativo que instruye cambio de Investigador Sumarial, no tuvo a la vista memorándum N°45/2024 emitido por parte del Investigador Sumariante, que sugiere a la autoridad de turno, elevar los antecedentes a sumario administrativo
2. Que, dada la necesidad de continuar con el procedimiento disciplinario en conformidad, es pertinente dictar acto administrativo de revocación de Decreto Alcaldicio N°30 de fecha 08 de enero 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 15 de enero 2025, que revoca Decreto Alcaldicio N°30/2025, fue firmado por el Secretario Municipal subrogante estando la titular en funciones, por lo que se requiere dejar sin efecto el presente acto administrativo.

DECRETO

1. REVÓQUESE, Decreto Alcaldicio N°30 de fecha 08 de enero 2025 a fin de corregir el procedimiento disciplinario dentro del marco de la normativa vigente.
2. DÉJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 15 enero 2025 por ser firmado por el Secretario Municipal (s) estando la titular en funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°30/2025	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°65/2025	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°45/2024	Digital	Ver		

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
SONIA SOTO SOTO - SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20610629&hash=e4957>